



106288 - Efectos del matrimonio como resultado de una relación ilícita

Pregunta

Hay una mujer que tiene 27 años y ha recibido una propuesta de matrimonio de un hombre, pero su familia se opuso debido a la diferencia de educación entre ellos solamente, pero la mujer estaba de acuerdo. El hombre y la mujer trataron de convencer a la familia de llegar al acuerdo, y el hombre se esforzó mucho para mejorar su nivel de educación. Durante cuatro años, el hombre y la mujer se esforzaron en que aprobaran por el amor entre ellos y porque habían prometido a Allah que nunca se separarían. Gracias a Allah, la familia finalmente aceptó el contrato de matrimonio, este se realizó en presencia del padre, la madre, su familia y los testigos, con la bendición de todos los interesados. Pero esos últimos cuatro años hubo reuniones haram entre la pareja. Allah es testigo de que no lo quieren recordar, y gracias a Allah, después del matrimonio, vivieron una vida decente y tuvieron hijos, y ahora tienen una hermosa familia y la pareja se han mantenido lejos de todo lo que irrita a Allah. Allah les ha permitido realizar el Hayy y llevar a cabo la 'umrah un número de veces. Estaban profundamente enamorados, por la gracia de Allah, hasta que un día, después de diez años, escucharon a uno de los Shaijs en la radio diciendo que quien tiene una relación haram tiene que anunciar su arrepentimiento antes de casarse, de lo contrario el matrimonio es inválido. Desde ese punto se empezaron a cuestionar: ¿se aplica esto a ellos? ¿es decir se anula el contrato o no? En otras palabras, ¿el contrato debe ser anulado o no? Después de todo este tiempo, desde el momento del contrato de matrimonio, que no han cometido ningún pecado contra Allah y ellos han tratado de hacer de su vida buena. No ha habido alguien más para cualquiera de ellos. Ha sido un tiempo tan largo que están confundidos acerca de su situación. ¿Existe alguna intimidad que merezca ser castigada, ya sea por una sanción disciplinaria (ta'ziir) o un castigo hadd? Pero lo cierto es que la plena consumación se produjo después de contraer matrimonio, es decir, que no estén seguros de que cualquier acción inmoral, se haya llevado a cabo porque no hay pruebas que indiquen que eso ¿Se considerará que fue cometida la zina y se hace lo que se menciona en Surat al-Noor? De acuerdo a las diferentes explicaciones, vimos que



se aplica a quien hace eso todo el tiempo

En resumen. ¿Este contrato de matrimonio se anula o no? Si eso se hizo antes del matrimonio debido a la falta de conocimientos? ¿son culpables por su falta de conocimientos no? Es bueno recordar que ella estaba menstruando después del matrimonio y también antes del contrato de matrimonio, pero no está seguro de la fecha, es decir, fue poco antes o mucho antes. Una cosa queda por preguntar: si una de las dos partes hizo una de estas cosas abominables cuando tenía 16 años de edad con alguien que era más joven durante un tiempo en el momento de la adolescencia y luego dejó de hacerlo durante varios años, y no lo hizo hasta que conoció a la persona que se casó, ¿tiene el mismo reglamento de lo que hemos mencionado? ¿puede ocultarlo y no mencionarlo? Espero que pueda darnos la solución que nos protegerá de reunirnos ante Allah con las caras oscurecidas por los pecados delante de él, pero con corazones que sabían lo que Allah ha prohibido y han encontrado el camino correcto para corregir el camino hacia la Próxima vida. Sólo queremos saber si sus vidas ahora son halal o haram, porque desde que se enteraron de este asunto sus vidas han sido afectadas por el susurro después de que eran felices. Que Allah los recompense.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Hemos hablado con abundancia de detalles que apoya lo que ha oído hablar sobre que no es permitido para un musulmán casarse con una mujer que es una zaaniyah y que una mujer musulmana no puede casarse con un hombre que es un zaani a menos que ambos se arrepientan y la mujer no este embarazada, con la espera de un ciclo menstrual antes de casarse.

Para más detalles, consulte las respuestas a las preguntas. [87894](#), [50508](#) y [85335](#).

Tenemos que asegurarnos de las dos partes dos asuntos importantes, de los cuales se fundamentará la primera respuesta, ¿Acontenció la zina entre los dos? Es decir: la penetración, no



las caricias, ni la satisfacción del deseo aún haya ocurrido la eyaculación.

La segunda es: ¿se arrepientieron antes de que se llevara a cabo el contrato de matrimonio?

A la luz de estas dos cuestiones podemos responder a sus preguntas.

Si la zina tuvo lugar, pero no se arrepintieron, entonces lo que escucharon se aplica a su situación.

Si la zina tuvo lugar entre ellos, pero se arrepintieron, su matrimonio es válido y no hay necesidad de preocuparse por ello.

Si la zina no tuvo lugar, sino hubo en la relación caricias y no se llevó a cabo la penetración, entonces no pueden ser llamado zaanis, incluso si la eyaculación se produjo y las acciones constituyen pecados graves, pero no puede ser llamado zina a menos que hubiera penetración.

Por lo tanto::

1. Si la zina no se llevó a cabo, o se llevó a cabo pero se arrepintió, entonces no hay necesidad de hacer nada, sino que siguen casados, pero deben esforzarse en hacer demasiadas buenas acciones.

2. Si la zina se llevó a cabo entre ellos y no tuvo un período antes de casarse, entonces se casó antes de comprobar que ella no estaba embarazada, esto significa que el matrimonio debe ser anulado.

Sheij Muhammad ibn Ibrahim (que Allah tenga piedad de él) dijo: No está permitido casarse con una zaaniyah hasta que se arrepienta. Si un hombre quiere casarse con ella, se debe esperar durante un ciclo menstrual para establecer que ella no está embarazada antes de hacer el



contrato de matrimonio con ella. Si resulta que está embarazada, no está permitido que el contrato matrimonial se lleve a cabo con ella hasta después de dar a luz.

Al-Fataawa-Yaami'ah li'l-Mar'ah-Muslimah, 2 / 584

Algo similar fue expresado por los expertos de la Comisión Permanente, al-Fatawa, 18/383, 384

3. Si la zina se llevó a cabo entre ellos y no se arrepintieron, entonces tienen que anular el matrimonio y esperar un período menstrual para establecer que ella no está embarazada. Él puede casarse con ella de nuevo, con una propuesta nueva y un nuevo contrato y dote.

En esta respuesta se resuelve las preguntas antes mencionadas.

El que cometió este pecado y realizó el matrimonio antes de arrepentirse, debe arrepentirse ante Allah y lamentar lo que hizo, y no volver a cometer el pecado de nuevo. Luego se puede hacer un nuevo contrato de matrimonio y una dote nueva. Fin de la cita.

4Si usted tiene hijos de este matrimonio, los hijos deben ser atribuidos a su padre, porque lo que pasó fue un contrato de matrimonio dudoso y no era consciente de que el contrato era haram - si ha cometido zina y no se arrepintió de ello.- Esto es diferente del caso de hijos ilegítimos, en cuyo caso los niños no deben ser atribuidos al zaani, sino que deben ser atribuidos a su madre.

Los expertos de la Comisión Permanente, dijeron:

La opinión correcta es que el niño no puede atribuirse al hombre a menos que la relación se basara en un contrato de matrimonio válido o no válido o un contrato de matrimonio dudoso, o la propiedad de la esclava, o la propiedad dudosa de la esclava, en cuyo caso el niño se debe atribuir



al hombre, y se pueden heredar el uno del otro. Pero en el caso de zina, el niño no se debe atribuir al zaani, la relación de sangre con él, no está demostrada y por lo tanto no puede heredar de él.

Shaij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz, Shaij' Abd al-Razzaaq 'Afifi, Shaij ' Abd-Allah ibn Ghadyaan, Shaij 'Abd-Allah ibn Qa'ud

Fataawa-Laynah-Daa'imah, 20/387

El que estudia la cuestión verá que el caso mencionado en la pregunta no es muy claro. No sabemos si la zina se llevó a cabo o no, y no sabemos si el arrepentimiento se llevó a cabo o no. No sabemos si la mujer tuvo la menstruación antes del matrimonio o no. Todos estos factores afectan la respuesta. Por lo tanto hemos mencionado la respuesta en todos los casos. Puede ser una buena idea discutir este tema con un experto para que el hombre puede explicar exactamente lo que ocurrió y el sabio le pueda dar una respuesta detallada. Esperamos que la respuesta será útil para él y no habrá necesidad de más preguntas o aclaraciones.

Con respecto a la pregunta diciendo en su pregunta, "Pero lo cierto es que la plena consumación se produjo después de contraer matrimonio, es decir, que no estén seguros de que cualquier acción inmoral, se llevó a cabo porque no hay pruebas para indicar que" Si eso es cierto como él dice, que no hay certeza de que la Zina se produjo en este caso y lo que es cierto es que la plena consumación se produjo después del matrimonio, entonces la respuesta es clara de lo que hemos dicho, y es que lo sucedido no afectará la validez del matrimonio y no hay necesidad de anular o hacer un nuevo contrato de matrimonio, y no hay necesidad de abrir la puerta a los susurros relativos a su matrimonio. Más bien todo lo que tienen que hacer es temerle a Allah en lo que respecta a lo que queda y tratar de hacer buenas obras, con la esperanza de que Allah acepte su arrepentimiento y reemplazar sus malas acciones con buenas, porque Él es indulgente, Misericordioso.

Y Allah sabe mejor.